



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 028

29 de noviembre de 1994

POR MEDIO DEL CUAL SE DAN UNAS FACULTADES AL
SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE
LA CONSTITUCION NACIONAL Y EL ARTICULO 20 DE LA LEY 27 DE 1992,

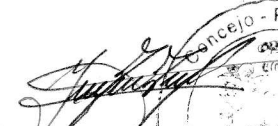
A C U E R D A :

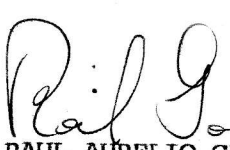
ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal para crear o
suprimir cargos en la estructura de la Administración Municipal,
establecer manuales de funciones y procedimientos para los cargos que se
creen, así como la escala salarial.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades concedidas en éste Acuerdo, tendrán
vigencia hasta el 30 de junio de 1995.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su
sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS
VENTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO (1994).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


RAUL AURELIO GARZON ACUDEO
Secretario





MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

EL ANTERIOR ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA COMISION PRIMERA
1ª, EL DIA VENTICINCO (25) Y EN PLENARIA EL DIA VENTINUEVE (29) DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994)


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO


ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 10 de Diciembre de 19 94

EL ACUERDO No. 028 fue recibido en ésta fecha.

PUBLICUESE ☒ Y EJECUTESE ☒

EL ALCALDE [Firma]

EL SECRETARIO [Firma]




CERTIFICO

Que el acuerdo No. 028 que antecede fué
publicado hoy 11 de Diciembre de 19 94
día de concurso público.

SECRETARIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

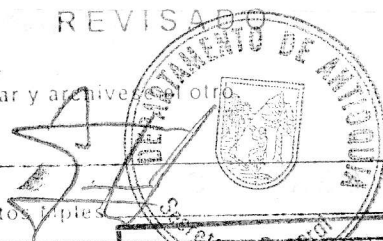
Medellín **19 ENE. 1995**

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

El Gobernador

Jefe de Sección Asuntos Municipales



GOBIERNO DE ANTIOQUIA

Sección Jurídica

Asuntos Municipales

Blanca Rodríguez Vargas